

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos47.000	Gastos de personal32.500
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios41.000
Tasas y otros ingresos9.790	Gastos financieros100
Transferencias corrientes18.660	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales23.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales43.650
Transferencias de capital18.000	TOTAL GASTOS119.750
TOTAL INGRESOS119.750	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Miño de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 24 de febrero de 2022.– El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

424

BOPSO-29-09032022